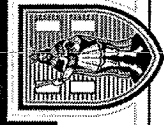


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE DE FALLO TÉCNICO, APERTURA ECONÓMICA Y FALLO.

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 5, 5 quince, 8, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha:

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00** horas del día **7 de junio del 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Lic. Oscar Valle Portilla Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

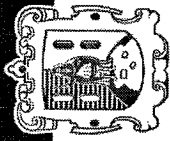
3. Motivo: realizar el evento de fallo técnico, apertura económica y fallo correspondiente a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **MSLP-09-2019**, objeto del procedimiento: Suministro de materiales para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vialidades, cuya contratación será pagada por medio de recursos propios del Municipio de San Luis Potosí y del Ramo 33.

4. Licitante asistente:

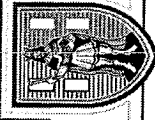
Se encuentra presente el licitante cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-09-2019

PÁGINA 1 DE 5



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Nombre de la empresa
Grupo Astrico, S.A. de C.V.

5. Dictamen técnico.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 5 quince, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se da lectura al dictamen técnico, emitido por la comisión técnica con fecha 5 de junio de 2019, mismo que forma parte integral de la presente licitación y precisa que las propuestas recibidas deben cumplir con los siguientes aspectos: las bases, los anexos de éstas y, en general, la documentación administrativa, técnica y cualquier otra especificación establecida en las bases, así como lo derivado de la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Como resultado del análisis y lectura del fallo técnico referente a las propuestas presentadas por los licitantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí precisa lo siguiente:

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.1 APARTADO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ HACE CONSTAR QUE

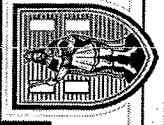
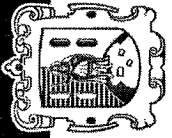
- El licitante Grupo Astrico, S.A. de C.V., cumple con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en el referido punto 3.1 de las bases de la licitación MSLP-09-2019.

UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.2 APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ INFORMA LO SIGUIENTE.

- El Licitante Grupo Astrico, S.A. de C.V., no cumple con lo solicitado en el inciso j. que señala: Tres cartas membretadas, firmadas y selladas, en original, que avalen el cumplimiento de contratos efectuados durante los dos últimos años con el sector público por los mismos materiales que se están licitando, ya que las tres cartas presentadas carecen del sello requerido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-09-2019

PÁGINA 2 DE 5



En consecuencia, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el punto 7.1 incisos a) y h) de las bases, se descalifica al licitante Grupo Astrico, S.A. de C.V.

6. Fallo de la licitación.

Se procede a dar el fallo de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

La presente licitación se realizó en convocatoria nacional en la que los licitantes participantes fueron:

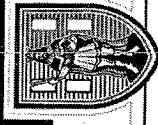
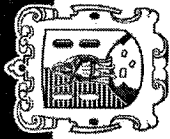
- Grupo Astrico, S.A. de C.V.
- Hafe Construcciones y Urbanizaciones del Potosí, S.A. de C.V.
- Maquinaria y Renta Potosinas, S.A. de C.V.
- Proveedora Rogmai, S.A. de C.V.
- Tecnología Urbana Aplicada, S.A. de C.V.
- Vialidades y Construcciones Torres, S.A. de C.V.

De ellos, en el evento de junta de aclaraciones fueron descalificados los siguientes licitantes:

- Hafe Construcciones y Urbanizaciones del Potosí, S.A. de C.V., ya que la persona que asistió presentó poder de la empresa Maplocentro, S.A. de C.V., en lugar de la empresa a nombre de la cual se compraron las bases para participar en la presente licitación.
- Proveedora Rogmai, S.A. de C.V., debido a que la persona que asistió presentó carta poder simple para comparecer ante el Comité de Adquisiciones del Municipio de Querétaro, por lo que no acreditó su representación legal conforme a lo solicitado en las bases.
- Tecnología Urbana Aplicada, S.A. de C.V. pues la persona que asistió, no acreditó su representación legal conforme a lo establecido en bases ya que sólo presentó identificación oficial.
- Vialidades y Construcciones Torres, S.A. de C.V., debido a que la persona que asistió únicamente mostró en la pantalla del teléfono móvil de su propiedad una carta que le acreditaba como distribuidor, no acreditando la representación legal solicitada en las bases de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-09-2019

PÁGINA 3 DE 6



Posteriormente, el evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, se descalificó al licitante:

- Maquinaria y Renta Potosinas, S.A. de C.V., puesto que no cumplió con lo requerido en los incisos c., d., f., g., h., i. y j. del punto 3.2 de las bases.

De igual manera, en el presente evento se descalifica al licitante:

- Grupo Astrico, S.A. de C.V., por no cumplir con lo solicitado en el inciso j. del punto 3.2. Apartado de propuesta técnica, de las bases.

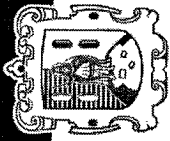
Al respecto, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo establecido en el punto 7.3. incisos b), d) y e) de las bases, ya que fueron descalificados todos los licitantes participantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, declara desierta la presente licitación e informa que se llevará a cabo un segundo procedimiento de licitación pública.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los aquí reunidos que, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los sobres de las propuestas económicas de los licitantes Grupo Astrico, S.A. de C.V. y Maquinaria y Renta Potosinas, S.A. de C.V., que se encuentran debidamente sellados, firmados e inviolados, quedan a disposición de los licitantes en la Dirección de Compras, mediante previa solicitud por escrito, a partir de que concluya la firma de este documento, en el que se declara el fallo en firme.

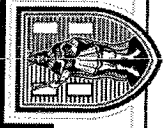
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente **evento de fallo técnico, apertura económica y fallo de licitación**, siendo las **10:19 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-09-2019

PÁGINA 4 DE 5



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Valle Portilla	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal	
Lic. Agustín Arturo Gómez Lárraga	Presidente Honorario Suplente del Primer Síndico Municipal	
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Vocal	
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
MAGP. Verónica Rodríguez Hernández	Regidora Vocal	
LAP. Dulce Karina Benavides Ávila	Regidora Vocal	
C. Ana Rosa Pineda Guel	Regidora Vocal	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Compras Secretaría Ejecutiva	
C. Gerardo Manuel García Lozano	Fundación Rino-Q Invitado	

Por el licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Grupo Astrico, S.A. de C.V.	Arq. Javier Torres Díaz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO, APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-09-2019